

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROCASA

Fecha y hora de celebración

16 de abril de 2021 a las 11:44 horas.

Sesión

MC 09/21 - Exp. 2/2021-CO.

Lugar de celebración

Celebración telemática.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Jesús Martínez Caño, Gerente de Procasa.

VOCAL INTERVENTORA

Dña. Concepción Serrera Carranza, Directora del Departamento Económico Financiero de Procasa.

VOCAL

D. Arturo Huertos Carrillo, Director del Departamento de Promoción y Proyectos de Procasa.

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS Y SECRETARIA

Dña. María Isabel Bueso Núñez, Secretaria de la Mesa de Contratación, Secretaria del Consejo de Administración y Abogada de Procasa.

GESTOR DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA

D. Felipe Barrera Morales, Técnico Superior del Departamento Jurídico de Procasa.

Orden del día

PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de Expediente 2/2021-CO, para adjudicar el contrato de servicios de reparación y mantenimiento de edificios administrados por PROCASA.

Esta sesión se celebra de forma telemática a través del Sistema de Licitación Electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, pasando a continuación a exponer el desarrollo y aprobación del acto del Orden del Día antes relacionado.

Se Expone

APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRES UNO)

Según consta en el Listado de licitadores expedido por la Plataforma de Contratación del Sector Público, que se incorpora al expediente, se han presentado para participar en la licitación de los servicios de reparación y mantenimiento de edificios administrados por PROCASA, Expediente 2/2021-CO, dentro del plazo de presentación de proposiciones, que finalizaba a las 19:00 horas del día 8 de abril de 2021, nueve ofertas de los siguientes licitadores:

- 1.- CONSTRUCCIONES BUTRON ORTIZ, S.L.: CIF: B11422888. Fecha de presentación: 07 de abril de 2021 a las 20:27 horas.
- 2.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.: CIF: A80241789. Fecha de presentación: 8 de abril de 2021 a las 12:37 horas.
- 3.- FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS, S.L.: CIF: B11217486. Fecha de presentación: 8 de abril de 2021 a las 14:15 horas.
- 4.- INGENIERÍA VÍAS Y OBRAS, S.L.: CIF: B-72127327. Fecha de presentación: 8 de abril de 2021 a las 13:40 horas.
- 5.- LEASAN2007, S.L.: CIF: B72090905. Fecha de presentación: 8 de abril de 2021 a las 18:46 horas.
- 6.- OCTAMAR GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.: CIF: B90447426. Fecha de presentación: 8 de abril

de 2021 a las 11:22 horas.

7.- VIA AUGUSTA JULIA, S.L.: CIF: B11504107. Fecha de presentación: 8 de abril de 2021 a las 18:00 horas.

8.- 2012 OBRA CIVIL Y ESTRUCTURA, S.A.: CIF: A99249674. Fecha de presentación: 8 de abril de 2021 a las 18:45 horas.

9.- ELECNOR, S.A.: CIF: A48027056. Fecha de presentación: 8 de abril de 2021 a las 16:11 horas.

Las ofertas se han presentado y firmado electrónicamente a través de la herramienta de la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo indicado en la cláusula 17.3 del Pliego de cláusulas administrativas (en adelante "el Pliego").

Se procede por la Secretaria de la Mesa de Contratación al descifrado y a la apertura de los Sobres UNO, presentados por los licitadores, según consta en informe de apertura expedido por la Plataforma de Contratación, que queda unido al expediente, sobres que contienen la documentación administrativa del cumplimiento de los requisitos previos, en los que se deberá incluir los documentos descritos en los puntos "1º y 2º" incluidos en el apartado *A) para el Sobre UNO de la cláusula 17.3 del Pliego, efectuándose por los miembros de la Mesa el examen y calificación de la documentación administrativa que se relaciona a continuación, aportada por los siguientes licitadores:

1.- CONSTRUCCIONES BUTRON ORTIZ, S.L.

Presenta la siguiente documentación:

- Datos generales del licitador y C.I.F. de la empresa.
- Autorización de la consulta de sus datos a sistemas terceros, no autorizando la consulta de sus datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado.
- Declaración responsable, fechada y firmada electrónicamente, cumplimentada conforme al modelo que se incorpora como Anexo VI al Pliego, declarando en la misma, entre otros aspectos, lo siguiente: que cumple con los requisitos de solvencia exigidos en el Anexo III del Pliego, y en particular, el requisito mínimo de haber tenido contratado un técnico a jornada completa en los seis meses anteriores al inicio de la licitación; que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales especificados en el Anexo V del Pliego; especifica el personal responsable de ejecutar la prestación; no señala estar inscrita en ningún Registro Oficial de Licitadores; que es una pequeña empresa que cuenta con menos de 50 trabajadores; que tiene concertado el servicio de prevención de riesgos profesionales con entidad externa; que no ha adoptado medidas para la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad, al ser su implantación voluntaria; que no concurre con empresas del mismo grupo; que está al corriente en el cumplimiento con las obligaciones tributarias; que autoriza a PROCASA a solicitar del Servicio de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Cádiz los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales; y designa una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.
- Documento justificativo del depósito en PROCASA de la garantía provisional mediante aval bancario, por importe de 11.628,00 €.

Una vez examinada y calificada la documentación administrativa incluida en el Sobre UNO, la Mesa acuerda que es correcta, por lo que debe ser **admitida la oferta de CONSTRUCCIONES BUTRON ORTIZ, S.L.**, acordándose notificar a la licitadora su admisión.

2.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.

Presenta la siguiente documentación:

- Datos generales del licitador y C.I.F. de la empresa.
- Autorización de la consulta de sus datos a sistemas terceros, no autorizando la consulta de sus datos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Declaración responsable, fechada y firmada electrónicamente, cumplimentada conforme al modelo que se incorpora como Anexo VI al Pliego, declarando en la misma, entre otros aspectos, lo siguiente: que cumple con los requisitos de solvencia exigidos en el Anexo III del Pliego, y en particular, el requisito mínimo de haber tenido contratado un técnico a jornada completa en los seis meses anteriores al inicio de la licitación; que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales especificados en el Anexo V del Pliego; especifica el personal responsable de ejecutar la prestación; que está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía; que tiene concertado el servicio de prevención de riesgos profesionales con entidad externa; que

emplea a más de 50 trabajadores, declarando cumplir con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% son trabajadores con discapacidad; que ha adoptado las medidas para la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad; que forma parte de un grupo de empresas en los términos del artículo 42 del Código de Comercio, pero que no concurre con otras empresas del mismo grupo; que está al corriente en el cumplimiento con las obligaciones tributarias; que autoriza a PROCASA a solicitar del Servicio de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Cádiz los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales; y designa una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.

- Presenta relación de sociedades vinculadas.

- Documento justificativo del depósito en PROCASA de la garantía provisional mediante aval bancario, por importe de 11.628,00 €.

Una vez examinada y calificada la documentación administrativa incluida en el Sobre UNO, la Mesa acuerda que es correcta, por lo que debe ser **admitida la oferta de FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**, acordándose notificar a la licitadora su admisión.

3.- FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS, S.L.

Presenta la siguiente documentación:

- Datos generales del licitador y C.I.F. de la empresa.

- Autorización de la consulta de sus datos a todos los sistemas terceros.

- Declaración responsable, fechada y firmada electrónicamente, cumplimentada conforme al modelo que se incorpora como Anexo VI al Pliego, declarando en la misma, entre otros aspectos, lo siguiente: que cumple con los requisitos de solvencia exigidos en el Anexo III del Pliego, y en particular, el requisito mínimo de haber tenido contratado un técnico a jornada completa en los seis meses anteriores al inicio de la licitación; que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales especificados en el Anexo V del Pliego; especifica el personal responsable de ejecutar la prestación; que está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado; que es una pequeña empresa que cuenta con menos de 50 trabajadores; que tiene concertado el servicio de prevención de riesgos profesionales con empresa externa; que no ha adoptado medidas para la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad, al ser su implantación voluntaria; que no forma parte de un grupo de empresas; que está al corriente en el cumplimiento con las obligaciones tributarias; que autoriza a PROCASA a solicitar del Servicio de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Cádiz los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales; y designa una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.

- Documento justificativo del depósito en PROCASA de la garantía provisional mediante aval bancario, por importe de 11.628,00 €.

Una vez examinada y calificada la documentación administrativa incluida en el Sobre UNO, la Mesa acuerda que es correcta, por lo que debe ser **admitida la oferta de FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS, S.L.**, acordándose notificar a la licitadora su admisión.

4.- INGENIERÍA VÍAS Y OBRAS, S.L.

Presenta la siguiente documentación:

- Datos generales del licitador y C.I.F. de la empresa.

- Autorización de la consulta de sus datos a todos los sistemas terceros.

- Declaración responsable, fechada y firmada electrónicamente, cumplimentada conforme al modelo que se incorpora como Anexo VI al Pliego, declarando en la misma, entre otros aspectos, lo siguiente: que cumple con los requisitos de solvencia exigidos en el Anexo III del Pliego, y en particular, el requisito mínimo de haber tenido contratado un técnico a jornada completa en los seis meses anteriores al inicio de la licitación; que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales especificados en el Anexo V del Pliego; especifica el personal responsable de ejecutar la prestación; no señala estar inscrita en ningún Registro Oficial de Licitadores; que es una pequeña empresa que cuenta con menos de 50 trabajadores; que tiene concertado el servicio de prevención de riesgos profesionales con una entidad externa; que no ha adoptado medidas para la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad, al ser su implantación voluntaria; que no forma parte de un grupo de empresas; que está al corriente en el cumplimiento con las obligaciones tributarias; que autoriza a PROCASA a solicitar del Servicio de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Cádiz los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales; y designa una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.

- Presenta Anexo V, sobre la adscripción obligatoria de medios personales al contrato.
- Documento justificativo del depósito en PROCASA de la garantía provisional mediante aval bancario, por importe de 11.628,00 €.

Una vez examinada y calificada la documentación administrativa incluida en el Sobre UNO, la Mesa acuerda que es correcta, por lo que debe ser **admitida la oferta de INGENIERÍA VÍAS Y OBRAS, S.L.**, acordándose notificar a la licitadora su admisión.

5.- LEASAN2007, S.L.

Presenta la siguiente documentación:

- Datos generales del licitador y C.I.F. de la empresa.
- Autorización de la consulta de sus datos a todos los sistemas terceros.
- Declaración responsable, fechada y firmada electrónicamente, cumplimentada conforme al modelo que se incorpora como Anexo VI al Pliego, declarando en la misma, entre otros aspectos, lo siguiente: que cumple con los requisitos de solvencia exigidos en el Anexo III del Pliego, y en particular, el requisito mínimo de haber tenido contratado un técnico a jornada completa en los seis meses anteriores al inicio de la licitación; que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales especificados en el Anexo V del Pliego; especifica el personal responsable de ejecutar la prestación; que está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado; que es una pequeña empresa que cuenta con menos de 50 trabajadores; que tiene concertado el servicio de prevención de riesgos profesionales con una entidad externa; que no ha adoptado medidas para la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad, al ser su implantación voluntaria; que no forma parte de un grupo de empresas; que está al corriente en el cumplimiento con las obligaciones tributarias; que autoriza a PROCASA a solicitar del Servicio de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Cádiz los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales; y designa una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.
- Presenta Anexo V, sobre la adscripción obligatoria de medios personales al contrato.
- Resguardo de haber depositado en PROCASA el importe de la garantía provisional, mediante transferencia bancaria, por importe de 11.628,00 €.
- Impreso debidamente cumplimentado, conforme al Anexo XV del Pliego, al constituir la garantía provisional en metálico.

Una vez examinada y calificada la documentación administrativa incluida en el Sobre UNO, la Mesa acuerda que es correcta, por lo que debe ser **admitida la oferta de LEASAN2007, S.L.**, acordándose notificar a la licitadora su admisión.

6.- OCTAMAR GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.

Presenta la siguiente documentación:

- Datos generales del licitador y C.I.F. de la empresa.
- Autorización de la consulta de sus datos a todos los sistemas terceros.
- Declaración responsable, fechada y firmada electrónicamente, cumplimentada conforme al modelo que se incorpora como Anexo VI al Pliego, declarando en la misma, entre otros aspectos, lo siguiente: que cumple con los requisitos de solvencia exigidos en el Anexo III del Pliego, y en particular, el requisito mínimo de haber tenido contratado un técnico a jornada completa en los seis meses anteriores al inicio de la licitación; que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales especificados en el Anexo V del Pliego; especifica el personal responsable de ejecutar la prestación; que está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado; que es una microempresa que cuenta con menos de 10 trabajadores; que tiene concertado el servicio de prevención de riesgos profesionales con una empresa externa; que no ha adoptado medidas para la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad, al ser su implantación voluntaria; que no forma parte de un grupo de empresas; que está al corriente en el cumplimiento con las obligaciones tributarias; que autoriza a PROCASA a solicitar del Servicio de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Cádiz los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales; y designa una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.
- Resguardo de haber depositado en PROCASA el importe de la garantía provisional, mediante transferencia bancaria, por importe de 11.628,00 €.
- Impreso debidamente cumplimentado, conforme al Anexo XV del Pliego, al constituir la garantía provisional en metálico.

Una vez examinada y calificada la documentación administrativa incluida en el Sobre UNO, la Mesa acuerda que es correcta, por lo que debe ser **admitida la oferta de OCTAMAR GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.**, acordándose notificar a la licitadora su admisión.

7.- VIA AUGUSTA JULIA, S.L.

Presenta la siguiente documentación:

- Datos generales del licitador y D.N.I. del representante.
- Autorización de la consulta de sus datos a todos los sistemas terceros.
- Declaración responsable, fechada y firmada electrónicamente, cumplimentada conforme al modelo que se incorpora como Anexo VI al Pliego, declarando en la misma, entre otros aspectos, lo siguiente: que cumple con los requisitos de solvencia exigidos en el Anexo III del Pliego, y en particular, el requisito mínimo de haber tenido contratado un técnico a jornada completa en los seis meses anteriores al inicio de la licitación; que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales especificados en el Anexo V del Pliego; especifica el personal responsable de ejecutar la prestación; que está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado; que es una pequeña empresa que cuenta con menos de 50 trabajadores; que tiene concertado el servicio de prevención de riesgos profesionales con empresa externa; que no ha adoptado medidas para la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad, al ser su implantación voluntaria; que no forma parte de un grupo de empresas; que está al corriente en el cumplimiento con las obligaciones tributarias; que autoriza a PROCASA a solicitar del Servicio de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Cádiz los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales; y designa una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.
- Presenta Anexo V, sobre la adscripción obligatoria de medios personales al contrato.
- Resguardo de haber depositado en PROCASA el importe de la garantía provisional, mediante transferencia bancaria, por importe de 11.628,00 €.
- Impreso debidamente cumplimentado, conforme al Anexo XV del Pliego, al constituir la garantía provisional en metálico.

Una vez examinada y calificada la documentación administrativa incluida en el Sobre UNO, la Mesa acuerda que es correcta, por lo que debe ser **admitida la oferta de VIA AUGUSTA JULIA, S.L.**, acordándose notificar a la licitadora su admisión.

8.- 2012 OBRA CIVIL Y ESTRUCTURA, S.A.

Presenta la siguiente documentación:

- Autorización de la consulta de sus datos a todos los sistemas terceros.
- Archivo denominado "SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", presentado por 2012 Obra Civil y Estructura, S.A. (Terraqua Servicios y Obras, S.A.), con C.I.F. A-99249674, en el que incluye la siguiente documentación:
 - Datos generales del licitador y C.I.F. de la empresa, con número A-99249674 y con la denominación social de Terraqua Servicios y Obras, S.A.
 - Modelo de compromiso para la integración de la solvencia con medios externos, conforme al modelo del Anexo IV del Pliego, en el que indican la solvencia o medios que pone a disposición la sociedad Hedericons, S.L., a favor de la licitadora Terraqua Servicios y Obras, S.A.
 - Presenta Anexo V, en representación de la entidad Terraqua Servicios y Obras, S.A., sobre la adscripción obligatoria de medios personales al contrato.
 - Declaración responsable, fechada y firmada electrónicamente por representante, en nombre y representación de 2012 Obra Civil y Estructura, S.A. (Terraqua Servicios y Obras, S.A.), cumplimentada conforme al modelo que se incorpora como Anexo VI al Pliego, declarando en la misma, entre otros aspectos, lo siguiente: que está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado; que va a recurrir a la solvencia y medios de otras entidades; no especifica el personal responsable de ejecutar la prestación; que es una pequeña empresa que cuenta con menos de 50 trabajadores; que tiene constituido un servicio propio de prevención de riesgos profesionales; que ha adoptado medidas voluntarias para la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad; que no forma parte de un grupo de empresas; que está al corriente en el cumplimiento con las obligaciones tributarias; que autoriza a PROCASA a solicitar del Servicio de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Cádiz los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales; y designa una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.

- Presenta acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, presentada por la representante de Terraqua Servicios y Obras, S.A., y certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de la entidad 2012 Obra Civil y Estructura, S.A.
- Resguardo de haber depositado en PROCASA el importe de la garantía provisional, mediante transferencia bancaria, por importe de 11.628,00 €.
- Impreso debidamente cumplimentado, conforme al Anexo XV del Pliego, al constituir la garantía provisional en metálico.
- Presenta también la documentación que se relaciona a continuación, no entrando la Mesa a valorarla en este acto, al no ser el momento procedimental oportuno:

Certificados de ejecución de la empresa Hedericons, S.L.; contratos de trabajo; certificados de estar al corriente con las obligaciones de Seguridad Social y con las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ambos a nombre de Terraqua Servicios y Obras, S.A.; Anexo XII (Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas –I.A.E.-), Anexo XIII (Declaración relativa a la subcontratación) y Anexo XXI (Declaración en materia de protección de datos).

- Información de la presentación del modelo 390, de resumen anual del Impuesto Sobre el Valor Añadido de la empresa Hedericons, S.L., no entrando la Mesa a valorar dicho documento, al no requerirse su presentación en el Pliego.

Una vez examinada y calificada la documentación administrativa incluida en el Sobre UNO, la Mesa acuerda que es correcta, por lo que debe ser **admitida la oferta de 2012 OBRA CIVIL Y ESTRUCTURA, S.A.** (Terraqua Servicios y Obras, S.A.), acordándose notificar a la licitadora su admisión.

9.- ELECNOR, S.A.

Presenta la siguiente documentación:

- Datos generales del licitador y C.I.F. de la empresa.
- Autorización de la consulta de sus datos a todos los sistemas terceros.
- Declaración responsable, fechada y firmada electrónicamente, cumplimentada conforme al modelo que se incorpora como Anexo VI al Pliego, declarando en la misma, entre otros aspectos, lo siguiente: que cumple con los requisitos de solvencia exigidos en el Anexo III del Pliego, y en particular, el requisito mínimo de haber tenido contratado un técnico a jornada completa en los seis meses anteriores al inicio de la licitación; que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales especificados en el Anexo V del Pliego; especifica el personal responsable de ejecutar la prestación; que está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía; que tiene concertado el servicio de prevención de riesgos profesionales con una entidad externa; que cuenta con más de 50 trabajadores, y cumple con las medidas alternativas relativas a la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad; que ha adoptado las medidas para la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad; que forma parte de un grupo de empresas, pero que no concurre con otras empresas del mismo grupo; que está al corriente en el cumplimiento con las obligaciones tributarias; que autoriza a PROCASA a solicitar del Servicio de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Cádiz los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales; y designa una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.
- Presenta Anexo V, sobre la adscripción obligatoria de medios personales al contrato.
- Presenta también la documentación que se relaciona a continuación, no entrando la Mesa a valorarla en este acto, al no ser el momento procedimental oportuno:

Relación de empresas del grupo; documentación sobre declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas relativas a la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad; y el Plan de Igualdad del grupo Elecnor.

- Presenta documento de aval bancario, en concepto de garantía provisional, sin firmar por los apoderados de la entidad bancaria. Tampoco presenta documento justificativo del depósito en PROCASA de dicha garantía provisional mediante aval bancario.

Tras el examen del documento de aval aportado en la documentación del Sobre UNO, la Mesa de Contratación

entiende que la garantía provisional no queda constituida, por incumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que establece expresamente que, en caso de constitución de la garantía provisional mediante aval bancario, los avales deberán llevar la firma legalizada de los apoderados de la entidad avalista que los autorice, se presentarán en documento original y conforme al modelo que se adjunta en el Anexo XIV del Pliego. En dicho Anexo XIV se exige que las firmas de los apoderados estén legitimadas ante Notario. De no cumplirse el requisito referido a la forma de presentación de la garantía, por causas imputables al licitador, se producirá la exclusión automática de éste. Además, en la cláusula 17.3.2º, 16 del Pliego, se indica que, de exigirse garantía provisional, deberá aportarse el documento justificativo del depósito en PROCASA de dicha garantía, por el importe indicado en el apartado K del Anexo I del Pliego. Al presentar el licitador Elecnor, S.A. aval bancario sin firmar por los apoderados bancarios, ni por tanto estar legitimadas las firmas ante Notario, ni documento justificativo del depósito de la garantía en PROCASA, la Mesa entiende que la garantía provisional no queda válidamente constituida, teniendo como consecuencia la exclusión automática del licitador Elecnor, S.A. del procedimiento, al no cumplir los requerimientos del Pliego de cláusulas administrativas.

La Mesa de Contratación acuerda, por tal motivo, la **exclusión automática del procedimiento del licitador ELECNOR, S.A.**, por incumplimiento imputable al licitador de los requisitos establecidos en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas, no entrando a valorar el resto de la documentación por ella presentada, acordando notificar a la licitadora el acto de exclusión, con indicación de los recursos que procedan contra dicha decisión, según lo establecido en la cláusula 34 del Pliego.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CONSTRUCCIONES BUTRON ORTIZ, S.L.
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.
FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS, S.L.
INGENIERÍA VÍAS Y OBRAS, S.L.
LEASAN2007, S.L.
OCTAMAR GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.
VIA AUGUSTA JULIA, S.L.
2012 OBRA CIVIL Y ESTRUCTURA. S.A.

Excluir al siguiente licitador:

ELECNOR, S.A.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión a las 13:10 horas del día 16 de abril de 2021.

Lo que yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. María Isabel Bueso Núñez
SECRETARIA

D. Jesús Martínez Caño
PRESIDENTE